

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

HACE SABER

AVISO NO. 103/2019

QUE DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 8991 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PROFIRIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 0082-2019 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES **JHON PEDRO CORTÉS ROSERO** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.026.539.106 DE BOGOTÁ Y **HERNAN DARIO RONDON DUQUE** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.275.567 DE COPACABANA-ANTIOQUIA, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA NAVE Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE BLUE MARLIN" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-04-1280, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN N° 8, 10, 19, 30 Y 68 DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECEN MULTAS DE (0.16), (0.16), (0.66), (1.00) Y (1.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2017, EQUIVALENTES A DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2. 198.395), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE N°050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES **JHON PEDRO CORTÉS ROSERO** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.026.539.106 DE BOGOTÁ Y **HERNAN DARIO RONDON DUQUE** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 8.275.567 DE COPACABANA-ANTIOQUIA, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA NAVE Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD AL PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE BLUE MARLIN" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-04-1280, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** DADA EN CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP05